Declaración Universal de Derechos Humanos

Adoptada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948, esta declaración establece los derechos fundamentales que deben protegerse para garantizar la dignidad, libertad y justicia para todos los seres humanos. Es un ideal común que inspira a individuos y naciones a promover y respetar estos derechos universales.



Preámbulo y Principios Fundamentales

Dignidad y Libertad

Reconoce la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Justicia y Paz

La libertad, justicia y paz se basan en el respeto a estos derechos para evitar la tiranía y la opresión.

Cooperación Internacional

Los Estados se comprometen a asegurar el respeto universal y efectivo a los derechos humanos en cooperación con la ONU.



Igualdad y No Discriminación

Artículo 1 y 2

Todos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción de raza, sexo, religión o cualquier otra condición.

Se prohíbe cualquier discriminación y se garantiza la igualdad ante la ley.

Protección Legal

Derecho a igual protección contra la discriminación y a recursos efectivos ante tribunales nacionales.

Nadie puede ser detenido arbitrariamente ni sometido a torturas o tratos crueles.



Derechos Civiles y Políticos

Derecho a la Vida y Libertad

Protección contra la esclavitud, tortura y detención arbitraria.

Juicio Justo

Presunción de inocencia y derecho a un tribunal independiente e imparcial.

Libertad de Movimiento y Asilo

Derecho a circular libremente, elegir residencia y buscar asilo en caso de persecución.

Derechos Familiares y Propiedad

1

Derecho al Matrimonio

Igualdad de derechos para hombres y mujeres, con libre consentimiento para casarse y fundar una familia.

2

Protección de la Familia

La familia es la base de la sociedad y debe ser protegida por el Estado.

Derecho a la Propiedad

Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva, sin privaciones arbitrarias.



Libertad de Pensamiento, Expresión y Asociación

Libertad de Religión

Derecho a cambiar y manifestar la religión o creencias individual y colectivamente.

Libertad de Opinión

Incluye investigar, recibir y difundir información sin limitaciones fronterizas.

Reunión y Asociación

Derecho a reunirse pacíficamente y a no ser obligado a pertenecer a ninguna asociación.

7

3

Derechos Sociales, Económicos y Culturales

Derecho al Trabajo

Libre elección de empleo, condiciones equitativas y protección contra el desempleo.

Seguridad Social y Nivel de Vida

Acceso a salud, vivienda, alimentación y asistencia en casos de necesidad.

Educación y Cultura

Educación gratuita y obligatoria, acceso igualitario a estudios superiores y participación cultural libre.



Compromisos y Deberes para la Sociedad

Orden Social e Internacional

Derecho a un orden que garantice la efectividad de los derechos y libertades. Deberes Individuales

Responsabilidad de respetar los derechos de los demás y actuar conforme a la ley y la moral.

Limitaciones Legales

Los derechos no pueden usarse para suprimir los derechos de otros ni contravenir los principios de la ONU.

